



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de designación interina y de licencia sin goce de haberes del Dr. Juan G. GUZMÁN // EX-2023-01028081- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Juan Gabriel GUZMÁN (Legajo 50.186) por nota IF-2023-01028182-UNC-ME#FAMAF en su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/18) desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, por razones de estudio en el exterior;

CONSIDERANDO

Que por la resolución RHCD-2023-425-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. GUZMÁN ha sido designado, interinamente, como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/18) hasta el 29 de febrero de 2024, con fondos genuinamente financiados del Grupo de Teoría de Lie;

Que el Área de Personal y Sueldos informa, en el IF-2024-01031070-UNC-APS#FAMAF, que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia solicitada, en el período de vigencia de su designación en el cargo;

Que, en el IF-2024-010037018-UNC-SA#FAMAF, la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas las tareas docentes;

Que por la resolución RHCD-2023-506-E-UNC-DEC#FAMAF se otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 01 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024;

Que el Grupo de Teoría de Lie dispone de fondos genuinos para prorrogar la designación del Dr. GUZMÁN;

Que corresponde prorrogar la licencia en el período solicitado.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Dr. Juan Gabriel GUZMÁN (Legajo 50.186) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/18), en el Grupo de Teoría de Lie desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Gabriel GUZMÁN (Legajo 50.186), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/18) desde el 1 de marzo al 31 de octubre de 2024. Encuadrar la licencia solicitada en el Art. 4º, inciso A de la Ordenanza del HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 3º: El Dr. GUZMÁN deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.

EP